



Resolución Ministerial

N° 0306-2024-MIDAGRI

Lima, 06 de setiembre de 2024



VISTOS:

El Oficio RE (DMA) N° 2-9-B/363 de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio N° D000587-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; el Memorando N° 1891-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0353-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° 1071-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que este Ministerio tiene entre sus funciones rectoras, dictar políticas nacionales y normas para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos forestales y de la flora y la fauna, en concordancia con las políticas nacionales del ambiente;

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, creado mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y se constituye en la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre;

Que, mediante Oficio RE (DMA) N° 2-9-B/363 de fecha 16 de julio de 2024, la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores traslada al SERFOR la Carta L.24-0107 a través de la cual la Dirección Ejecutiva de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), invita a la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, a participar en el "Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024", que se desarrollará los días 11 y 12 de septiembre de 2024, en la ciudad de Macao, República Popular de China; asimismo, señala que los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte interno para la participación de la representante del SERFOR serán cubiertos por el Instituto para la Promoción del Comercio y la Inversión, conforme a lo precisado en el correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024;

Que, el Objetivo del "Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024", es compartir los avances y estrategias de Perú frente a los retos y desafíos claves a nivel global de las cadenas de suministro de la madera y conocer las soluciones innovadoras para escalar iniciativas y construir una cadena de valor de la madera legal, sostenible y resiliente al cambio climático. Las dinámicas que se desarrollen dentro del Foro

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 15:20:53 -05:00



Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:10:32 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:04:54 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:28:16 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 15:21:15 -05:00

contribuirán a generar sinergias con las partes participantes, alianzas e intercambio de experiencias para la aceleración de políticas nacionales que impulsen la competitividad en el sector forestal;



Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:10:54 -05:00

Que, por correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2024, el SERFOR comunica a la OIMT que confirma la participación de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, en el “Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024”;

Que, mediante el Oficio N° D000587-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR remite a este Ministerio la documentación correspondiente para la autorización de viaje, en comisión de servicios, para su participación en el “Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024”, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2024, en la ciudad de Macao, República Popular de China;



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:05:05 -05:00

Que, a través del Memorando N° 1891-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0353-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, se emite opinión favorable al viaje de la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR para participar en el “Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024”;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:28:37 -05:00

Que, atendiendo, a lo expuesto en los documentos de Vistos y, estando a la naturaleza del evento internacional mencionado, la OCAI señala, que es de interés institucional la participación de la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, en tanto que este evento permitirá intervenir en la discusión y análisis internacional relacionado a las cadenas de suministro globales de la madera y promoción de acciones relacionadas al comercio legal de la medara, e implementación de soluciones innovadoras y transformacionales para un comercio legal en el que confluyen con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el contexto actual de lucha contra la deforestación, cadenas de suministro verde y la carbono neutralidad, entre otros;

Que, asimismo, la OCAI manifiesta que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna de la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, en el referido evento, corresponde autorizar el viaje, en comisión de servicios, del 08 al 14 de septiembre de 2024; conforme se señala en el Anexo 5 – Formato de Información del Servidor Civil para Viaje al Exterior de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada “Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que obra en el expediente;



Resolución Ministerial

N° 0306-2024-MIDAGRI

Lima, 06 de setiembre de 2024



MIDAGRI

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 15:21:47 -05:00



MIDAGRI

Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:11:19 -05:00

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; precisando que en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el citado artículo;



MIDAGRI

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:05:16 -05:00

Que, mediante Informe N° 1071-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, a la ciudad de Macao, República Popular de China, del 08 al 14 de setiembre de 2024, para participar en el "Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024", por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;



MIDAGRI

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:29:01 -05:00

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Directiva Sectorial denominada "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Macao, República Popular de China, del 08 al 14 de septiembre de 2024, según el itinerario de viaje, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización no irroga gasto alguno al Tesoro Público en los pasajes aéreos ni viáticos, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase de denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, la comisionada mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar ante el Titular del Sector, un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), y en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2024 15:22:22 -05:00

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por MEZA FARPAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:05:29 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 13:29:30 -05:00